

Otorgan pensiones de gracia a hijas de dos ex combatientes de la Guerra del Pacífico

DECRETO LEY N° 22513

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema No. 437--DAM/2, de 16 de Mayo de 1945, don Adolfo Velarde Calderón fue declarado sobreviviente de la Batalla de Tarapacá, en la que intervino como Capitán del Batallón "Guardias de Arequipa";

Que es deber del Estado enaltecer la memoria de quienes, como el nombrado Adolfo Velarde Calderón, han prestado eminentes servicios a la Patria, acudiendo en ayuda de su hija doña Juana Rosa Velarde Guerra, dada su avanzada edad, delicada salud y precaria situación económica;

De conformidad con el Artículo 120° de la Constitución del Estado y el Artículo 6° del Decreto Ley 17063;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Otórgase, en vía de gracia a doña Juana Rosa Jacinta Velarde Guerra, hija del que fue don Adolfo Velarde Calderón, la pensión mensual de Ocho Mil Novecientos Setenta Soles Oro (S/. 8,970 00), que tendrá el carácter de personal e intransferible.

Artículo 2°— El Ministerio de Guerra queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Mayo de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador, CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor, JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General F.A.P., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División E.P., LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contrahérente A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELUT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 1° de Mayo de 1979.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP, CARLOS TIRADO ALCORTA

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA.